



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Grupo Agronorte S.A
Demandado: Mario Antonio Rojas Sepúlveda
7Radicación: 76-400-40-89-001-2022-00020-00

La Unión - Valle del Cauca, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

La secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de La Unión Valle procede a liquidar las costas a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante, así:

| | |
|------------------------------------|----------------|
| Agencias en Derecho | \$130.000 |
| Gastos de inscripción de la medida | 22.200 |
| Certificado de tradición | 18.000 |
| TOTAL | 170.200 |

SON: CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTOS PESOS (**\$170.200**) MONEDA CORRIENTE.

MARTHA CECILIA GALVEZ DIAZ

Secretaria

Auto No. **1505**
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Grupo Agronorte S.A
Demandado: Mario Antonio Rojas Sepúlveda
7Radicación: 76-400-40-89-001-2022-00020-00

La Unión - Valle del Cauca, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas realizada por la secretaria se encuentra ajustada conforme a derecho, estima el Despacho procedente impartirle APROBACIÓN de conformidad con lo dispuesto en el CGP. Núm. 1° art. 366.

Notifíquese,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a088b81b2bfdcbdf2676a6ae1169469c5ff18eea80650b047defe2f0026723f**

Documento generado en 14/06/2023 02:32:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>